



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Francisco Hernández Spínola
Secretario de Estado
de Política Territorial y Función Pública

Sr. D. Ricardo Gabaldón Gagaldón
Presidente
Consejo General de Colegios Oficiales
de Graduados Sociales de España

Madrid, 19 de mayo de 2020

Estimado Presidente:

Te agradezco en primer lugar el escrito que me remites trasladando vuestra preocupación por las consecuencias de la suspensión de plazos administrativos prevista en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En este sentido cabe señalar que la adopción de medidas urgentes y de eficacia inmediata, se debe exclusivamente a las circunstancias excepcionales derivadas de la situación de emergencia de salud pública provocada por el COVID-19, y han tenido como único objetivo el de amortiguar el impacto de esta crisis sin precedentes.

Para ello, con el objetivo fundamental de no perjudicar a los derechos de los interesados ni someterles a una carga administrativa en momentos de excepcionalidad, la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, suspendió efectivamente los plazos administrativos para tramitación de procedimientos en todo el sector público durante la vigencia del estado de alarma.

No obstante y como bien sabes, para adaptar esta regla general de suspensión a la realidad de cada uno de los procedimientos específicos, por una parte se exceptuaron en el propio Real Decreto algunos ámbitos concretos, como afiliación, liquidación y cotización de la seguridad social; expedientes de regulación temporal de empleo iniciados durante el estado de alarma; y los tributarios y presentación de declaraciones y autoliquidaciones tributarias.

Por otra parte se ha permitido que los diferentes órganos competentes acuerden las medidas de ordenación e instrucción para evitar perjuicios graves en los derechos de los interesados y la continuación de procedimientos administrativos que vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas al propio estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

En definitiva, este mecanismo se ha concebido de manera flexible, de manera que se pueda conjugar los derechos de los interesados en los diferentes procedimientos con las dificultades que experimentan dichos interesados y la propia Administración durante esta situación de emergencia sanitaria.

CSV : GEN-f292-a007-bde9-e5bf-48c4-4199-93b3-8c5a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA | FECHA : 19/05/2020 17:52 | Sin acción específica





En relación lo anterior, coincido plenamente en que una vez superada la fase más aguda de expansión de la pandemia es imprescindible iniciar la recuperación progresiva de la normalidad en el funcionamiento de las Administraciones Públicas, siempre en el marco del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad aprobado por el Gobierno.

Así, me es grato comunicarte que el Acuerdo aprobado hoy mismo por el Gobierno por el que se solicita autorización del Congreso de los Diputados para prorrogar el estado de alarma incluye la derogación de la disposición adicional tercera, del Real Decreto 463/2020 relativas a la suspensión de plazos administrativos, de manera que se reanudan o en su caso reinician dichos plazos a partir del próximo 1 de junio, si bien se debe tener en cuenta que este Acuerdo de prórroga debe ser sometido a autorización por parte del Congreso de los Diputados.

Esta medida es sin duda un paso muy importante en el contexto de retorno a la normalidad en el funcionamiento de la Administración.

No quiero finalizar sin aprovechar esta carta para trasladarle mi reconocimiento por la labor que realiza el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales que preside y en particular durante esta etapa, especialmente difícil para todos, en la que me consta los Graduados Sociales han tenido que desarrollar una intensa actividad.

Quedo a su disposición para cualquier cuestión ulterior que pueda surgir.

Un cordial saludo,

